



1.5.- Conceptos y definiciones

ACTIVO

A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS (c. 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196) (11000).

Incluye los derechos de cobro de la empresa sobre sus socios por el capital social suscrito y pendiente de desembolso correspondiente a aportaciones dinerarias o no dinerarias e incluidas empresas del grupo, multigrupo o asociadas, y los socios parte no desembolsada en empresas que no revisten la forma jurídica de S.A.

B) INMOVILIZADO (120000)

I. Gastos de establecimiento (c.20) (121000)

Gastos que se devengan para efectuar la constitución de la empresa (de naturaleza jurídico formal), los gastos de primer establecimiento y los gastos derivados de la ampliación de capital.

II. Inmovilizaciones inmateriales (c.21, (281) y (291) (122000)

Corresponden a activos que no tienen carácter tangible, pero que representan derechos susceptibles de valoración económica y cuya adquisición posibilita la generación de ingresos futuros, permaneciendo en la empresa por un período superior al año.

Incluye los Gastos de investigación y desarrollo, Concesiones administrativas, Propiedad industrial, Fondo de comercio, Derechos de traspaso, Aplicaciones informáticas, Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, Anticipos y, con signo negativo, Amortizaciones y Provisiones correspondientes.

III. Inmovilizaciones materiales (c. 22, 23 (282) y (292)) (123000)

Comprende aquellos bienes, propiedad de la empresa, que se caracterizan por su estructura tangible, por su permanencia a largo plazo y por su contribución al mantenimiento o aumento de la capacidad productiva.

Recoge las cuentas de Terrenos y bienes materiales, Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Otras instalaciones, Mobiliario, Equipos para proceso de información, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material (cualquier otro inmovilizado material no incluido en las demás cuentas del subgrupo 22), Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso y, con signo negativo, las Provisiones y Amortizaciones correspondientes.

IV. Inmovilizaciones financieras (c. 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 26, (293), (294), (295), (296), (297), (298), 4741 y 4746) (124000)

Activos, propiedad de la empresa, que corresponden o bien a valores mobiliarios emitidos por terceros (de los cuales la empresa es tenedora) o bien a préstamos concedidos a terceros, y que permanecen en la misma por un periodo superior al año. Generalmente se adquieren y mantienen con el objeto de controlar a otras empresas, obtener deducciones o garantizar una rentabilidad a largo plazo.



Recoge las cuentas de:

- Participaciones en empresas del grupo y asociadas recogidas en el Subgrupo 24, Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas, excepto los desembolsos pendientes sobre acciones (Participaciones en empresas del grupo, Participaciones en empresas asociadas, Valores de renta fija en empresas del grupo, Valores de renta fija en empresas asociadas, Créditos a largo plazo en empresas del grupo, Créditos a largo plazo en empresas asociadas, Intereses a largo plazo de inversiones financieras en empresas del grupo, e Intereses a largo plazo de inversiones financieras en empresas asociadas)
- Valores que tengan carácter de inmovilizaciones recogidos en el Subgrupo 25, Otras inversiones financieras permanentes, excepto los desembolsos pendientes sobre acciones (Inversiones financieras permanentes en capital, Valores de renta fija, Créditos a largo plazo, Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, Créditos a largo plazo al personal, Intereses a largo plazo de valores de renta fija, Intereses a largo plazo de créditos, Imposiciones a largo plazo, Fianzas constituidas a largo plazo, y Depósitos constituidos a largo plazo)
- Con signo negativo, las depreciaciones puestas de manifiesto referidas a los conceptos anteriores (Provisión por depreciación de valores mobiliarios a largo plazo de empresas del grupo, Provisión por depreciación de valores mobiliarios a largo plazo de empresas asociadas, Provisión para insolvencias de crédito a largo plazo de empresas del grupo, Provisión para insolvencias de crédito a largo plazo de empresas asociadas, Provisión por depreciación de valores mobiliarios a largo plazo, y Provisión para insolvencias de créditos a Largo plazo)
- Los impuestos sobre beneficios anticipado a largo plazo y los créditos por pérdidas a compensar del ejercicio a Largo plazo.

V. Acciones propias (desglose de la c. 198) (125000)

Títulos emitidos por la empresa que, transitoriamente o por causas especiales forman parte de su cartera a largo plazo (Acciones propias en situaciones especiales).

VI. Deudores por operaciones de tráfico a Largo plazo (c. desglose a largo plazo de los subgrupos 43, 44 o 45) (126000).

Desglose a largo plazo de cuentas acreedoras por operaciones de tráfico, contabilizadas en el subgrupo 43 (Clientes), 44 (Deudores varios) y las cuentas con las Administraciones Públicas que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año.

C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (c. 27) (130000)

Gastos diferidos por considerarse que tienen proyección económica futura; incluyen los Gastos de formalización de deudas, los Gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión), y los Gastos por intereses diferidos (de deudas distintas a las representadas por valores de renta fija).

D) ACTIVO CIRCULANTE (140000)

I. Accionistas por desembolsos exigidos. (c.558) (141000).



Capital social suscrito, pendiente de desembolso, y exigido a los accionistas.

II. Existencias. (c.30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) y 407) (142000)

Materias almacenables que la empresa adquiere en el exterior o produce ella misma con el objeto de consumirlas en su ciclo productivo y/o venderlas. Se recogen en el activo circulante partiendo del supuesto general de que habrán de convertirse en efectivo, a partir de las operaciones de transformación o venta, en el plazo máximo de un año o de un ciclo normal de producción.

Recoge los subgrupos de **Existencias Comerciales** (mercaderías), Materias primas, Otros aprovisionamientos, Productos en curso, Productos semiterminados, Productos terminados y Subproductos, residuos y materiales recuperados, los Anticipos a proveedores, y, minorando las existencias, las Provisiones por depreciación de existencias.

III. Deudores (c. 430, 431, 432, 433, 435, (436), 44, 460, 470, 471, 472, 474, (4741), (4746), (490), (493), (494), 544, 551, 552 y 553) (143000)

Conjunto de derechos de cobro de una empresa frente a terceros, generalmente a cuenta del bien o servicio entregado.

Recoge las cuentas de:

.- Derechos de cobro sobre compradores de mercancías o servicios que constituyen la actividad principal de la empresa, recogidas en el subgrupo 43, Clientes, excepto los anticipos de clientes (Clientes, Clientes efectos comerciales a cobrar, Clientes empresas del grupo, Clientes empresas asociadas, Clientes de dudoso cobro y, con signo negativo, Envases y embalajes a devolver por clientes)

.- Derechos de cobro sobre compradores de bienes o servicios que no constituyen operaciones derivadas de la actividad principal de la empresa (no tienen la condición de clientes) formalizados mediante factura o documento análogo, recogidos en el subgrupo 44, Deudores varios, (Deudores, Deudores efectos comerciales a cobrar, Deudores de dudoso cobro, y Deudores por operaciones en común)

.- Anticipos de remuneraciones al personal recogidos en el subgrupo 46 y los Créditos a corto plazo al personal del subgrupo 54.

.- Saldos a favor de la empresa con la Hacienda Pública, los Organismos de la Seguridad Social y Otras entidades Públicas, recogidos en el subgrupo 47, Administraciones Públicas (Hacienda Pública deudor por diversos conceptos, Organismos de la Seguridad Social Deudores, Hacienda Pública IVA soportado e Impuesto sobre beneficios anticipado y compensación de pérdidas excepto el Impuesto sobre beneficios anticipado a largo plazo y el Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio a largo plazo)

.- Con signo negativo, las correcciones valorativas de los derechos de cobro con origen en los conceptos anteriores, recogidos en el subgrupo 49, Provisiones por operaciones de tráfico (Provisión para insolvencias de tráfico, Provisión para insolvencias de tráfico de empresas del grupo y Provisión para insolvencias de tráfico de empresas asociadas).

.- Las cuentas corrientes con socios o administradores y empresas del grupo o asociadas, recogidas en el subgrupo 55 (Cuenta corriente con empresas del grupo, Cuenta corriente con empresas asociadas y Cuenta corriente con socios y administradores).



IV. Inversiones financieras temporales

(c. 53, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 565, 566, (59)) (144000)

Activos, propiedad de la empresa, que corresponden o bien a valores mobiliarios emitidos por terceros (de los cuales la empresa es tenedora) o bien a préstamos concedidos a terceros, con el objeto de materializar excesos transitorios de liquidez y obtener de ellos una rentabilidad a corto plazo; en consecuencia, se trata de activos que en un plazo breve habrán de convertirse otra vez en liquidez.

Recoge las cuentas de:

.- Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo y asociadas recogidas en el subgrupo 53 (Participaciones a corto plazo en empresas del grupo, Participaciones a corto plazo en empresas asociadas, Valores de renta fija a corto plazo en empresas del grupo, Valores de renta fija a corto plazo en empresas asociadas, Créditos a corto plazo en empresas del grupo, Créditos a corto plazo en empresas asociadas, Intereses a corto plazo de inversiones financieras en empresas del grupo, e Intereses a corto plazo de inversiones financieras en empresas asociadas, y , minorando el activo, Desembolsos pendientes sobre acciones a corto plazo de empresas del grupo y Desembolsos pendientes sobre acciones a corto plazo en empresas asociadas)

.- Valores que tengan carácter de inversiones financieras recogidos en el subgrupo 54, Otras inversiones financieras temporales (Inversiones financieras temporales en capital, Valores de renta fija a corto plazo, Créditos a corto plazo, Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado, Créditos a corto plazo al personal, Intereses a corto plazo de valores de renta fija, Intereses a corto plazo de créditos, Imposiciones a corto plazo, y , minorando el activo, Desembolsos pendientes sobre acciones a corto plazo)

.- Con signo negativo, las depreciaciones puestas de manifiesto referidas a los conceptos anteriores (Provisión por depreciación de valores mobiliarios a corto plazo de empresas del grupo, Provisión por depreciación de valores mobiliarios a corto plazo de empresas asociadas, Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo de empresas del grupo, Provisión para insolvencias de crédito a corto plazo de empresas asociadas, Provisión por depreciación de valores mobiliarios a corto plazo, y Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo)

.- Las fianzas y depósitos constituidos a corto plazo (Fianzas constituidas a corto plazo y Depósitos constituidos a corto plazo).

V. Acciones propias a corto plazo (desglose c. 198) (145000)

Títulos emitidos por la empresa que, transitoriamente o por causas especiales forman parte de su cartera a corto plazo (Acciones propias en situaciones especiales).

VI. Tesorería (c. 57) (146000).

Disponibilidad de medios líquidos en caja, y saldos a favor de la empresa en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito. Representan el grado máximo de liquidez de los activos.



Recoge las cuentas de Caja, pesetas, Caja, moneda extranjera, Bancos e instituciones de crédito C/C vista, pesetas, Bancos e instituciones de crédito C/C vista, moneda extranjera, Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, pesetas y Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, moneda extranjera.

VII. Ajustes por periodificación (c.480 y 580) (147000).

Se refieren a registros contables cuyo fin es que los ingresos y gastos contabilizados en un ejercicio se correspondan efectivamente con los devengados en el mismo.

Incluye los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente (Gastos anticipados), y los intereses pagados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes (Intereses pagados por anticipado).

PASIVO

A) FONDOS PROPIOS (210000)

. Recursos destinados por la empresa a financiar, en su mayor parte, la estructura permanente o Activo fijo. Esencialmente se compone de las siguientes partidas: Aportaciones directas realizadas por los propietarios de la empresa, tanto al inicio de la actividad como en momentos posteriores; Beneficios obtenidos en el desarrollo de la actividad que no han sido repartidos como retribución de las mencionadas aportaciones; Revalorizaciones de activos o plusvalías que se hayan podido efectuar en los activos de la entidad; y, como componente negativo de los fondos propios, se consideran las pérdidas obtenidas en el ejercicio o ejercicios anteriores, que no hayan sido saneadas con reducción del capital, por aportaciones de los socios para ese fin, o bien por la obtención de beneficios suficientes para compensarlas.

I. Capital suscrito (c.10) (211000).

Aportaciones efectuadas por los propietarios de la empresa, al inicio de la actividad o en momentos posteriores; se trata de recursos permanentes. Recoge tres cuentas distintas en función de la forma jurídica que adopte la empresa: 100 Capital social (para sociedades mercantiles), 101 Fondo social (para el resto de sociedades), 102 Capital (empresarios individuales)

II. Prima de emisión (c.110) (212000).

Aportaciones realizadas por los accionistas en caso de emisión de acciones a precio superior a su valor nominal. Se trata de reservas que no forman parte de la autofinanciación sino por aportaciones directas.

III. Reserva de revalorización (c.111) (213000).

Revalorizaciones de elementos patrimoniales procedentes de Leyes de Actualización.

IV. Reservas. (214000)

1. Diferencias por ajuste de capital a euros (c.119) (214060).

Se imputan, a reservas de carácter indisponible, las diferencias significativas que se ponen de manifiesto en la cifra del capital social de las empresas como



consecuencia de su conversión al euro, de forma que el importe de capital será el conjunto de ambas partidas.

2. Resto de reservas (c. 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118) (214070)

Con carácter general son fondos propios cuyo origen son aportaciones directas de los socios, beneficios no distribuidos, amortización de acciones propias o aplicación de alguna norma legal de carácter excepcional; su constitución puede ser obligatoria, por norma legal o estatutaria, o voluntaria para atender a necesidades de financiación y, según su destino, pueden ser reservas de libre disposición o reservas indisponibles.

Recoge la Reserva legal, Reservas especiales, Reservas para acciones de la sociedad dominante, Reservas para acciones propias, Reservas estatutarias, Reservas voluntarias, y las Reservas por capital amortizado.

V. Resultados de ejercicios anteriores. (c. 120, (121) y 122) (215000)

Incluye tres partidas de los denominados resultados pendientes de aplicación:

- .- El Remanente o beneficio no distribuido y no aplicado a ninguna reserva en concreto, una vez aprobadas las cuentas anuales y la distribución del resultado. El saldo por tanto depende de cual sea el criterio de la sociedad en el reparto de beneficios a los socios. Al año siguiente, el saldo de esta cuenta se incorpora a los beneficios del ejercicio formando parte de la base del reparto; hasta entonces tiene carácter de reserva de libre disposición.
- .- Los Resultados negativos de ejercicios anteriores o pérdidas de ejercicios anteriores que no han sido eliminadas contablemente mediante su compensación con reservas, reducción de capital o aportaciones de los socios y que constituyen **componentes negativos** de los fondos propios.
- .- Las Aportaciones de los socios para compensación de pérdidas o nuevas aportaciones de los socios por acuerdo unánime (sociedades con un número corto de accionistas) con el objeto de compensar el resultado negativo del ejercicio, el acumulado de ejercicios anteriores, o las pérdidas esperadas.

VI. Perdidas y Ganancias (beneficio o pérdida). (c.129) (216000).

Es el importe del beneficio o pérdida obtenido en el ejercicio correspondiente con el saldo de la cuenta de Perdidas y Ganancias. Si el resultado es positivo sólo forma parte de los fondos propios en tanto en cuanto no se acuerde su distribución, ya que, una vez atendidas las disposiciones legales y estatutarias de dotación de reservas, puede acordarse el saldo restante como dividendos, disminuyendo los fondos propios. Si el resultado es negativo forma parte de los fondos propios como **componente negativo** en espera de su saneamiento.

VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (c.(557)) (217000).

Cantidades entregadas a cuenta de la distribución definitiva de beneficios. Tiene la consideración de **componente negativo** de los fondos propios.

VIII. Acciones propias para reducción de capital (c.(199)) (218000).



Recoge el valor de adquisición de acciones propias adquiridas para su amortización, en tanto no se materialice la consiguiente reducción de capital (situación transitoria), integrándose como **componente negativo** de los fondos propios.

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (c.13) (220000)

Son ingresos imputables a ejercicios futuros que se difieren por la empresa. Recoge las subcuentas del subgrupo 13 e incluye tres conceptos :

.- Las Subvenciones oficiales de capital y las Subvenciones de capital. Subvenciones para el establecimiento de la estructura fija de la empresa, no reintegrables. Si bien son pasivo no exigible, al estar ligadas a la estructura fija de la empresa se considera que deben ser imputadas como ingresos, en proporción a la corriente de gastos originada por los activos que financian, principalmente la amortización. Por tanto no forman parte de los fondos propios.

.- Los ingresos por intereses diferidos, que son los incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico.

.- Las Diferencias positivas de cambio. Diferencias positivas producidas por conversión de los saldos en moneda extranjera representativos de valores de renta fija, créditos y deudas. Surgen como consecuencia de aplicar distintos tipos de cambio en la fecha de registro de la operación y en la fecha de cierre del ejercicio. Se considerarán ingresos en el momento de cancelar la operación, pero mientras tanto pueden considerarse cuentas compensatorias del valor de las partidas correspondientes.

.- Los Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios. Incluyen los ingresos fiscales por diferencias permanentes o por deducciones y bonificaciones fiscales (Ingresos fiscales por diferencias permanentes a distribuir en varios ejercicios e Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones fiscales a distribuir en varios ejercicios)

C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (c.14) (230000)

Las provisiones de pasivo, tienen por objeto cubrir pérdidas ciertas , o altamente probables, con origen en el ejercicio, o en otro anterior, perfectamente especificadas, pero que a fecha de cierre del ejercicio tienen algún grado de indeterminación al no conocerse la cuantía exacta y/o el momento en el que efectivamente se producirá la pérdida.

Incluye las cuentas del subgrupo 14, provisiones para riesgos y gastos (Provisiones para pensiones y obligaciones similares, Provisiones para impuestos, Provisión para responsabilidades, la Provisión para grandes reparaciones, y el Fondo de reversión).

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO (c. 15, 16, 17, 18, 248, 249, 259, 4791 y desglose 40, 41 o 42 y 47) (240000)

Recoge la financiación básica ajena o la integrada por recursos destinados a financiar en su mayor parte la estructura productiva fija o activo fijo. Básicamente, el PGC clasifica los fondos aportados por terceros en subgrupos que distinguen entre la financiación documentada en títulos valores (obligaciones y bonos), la obtenida de empresas del grupo y asociadas y la procedente de entidades de crédito y particulares:



- Empréstitos y otras emisiones análogas (Obligaciones y bonos, Obligaciones y bonos convertibles y Deudas representadas en otros valores negociables)
- Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas (Deudas a largo plazo con empresas del grupo, Deudas a largo plazo con empresas asociadas, Deudas a largo plazo con entidades de crédito del grupo, Deudas a largo plazo con entidades de crédito asociadas, Proveedores de inmovilizado a largo plazo, empresas del grupo y Proveedores de inmovilizado, empresas asociadas)
- Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos (Deudas a largo plazo con entidades de crédito, Deudas a largo plazo, Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, Proveedores de inmovilizado a largo plazo y Efectos a pagar a largo plazo)
- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo (Fianzas recibidas a largo plazo y Depósitos recibidos a largo plazo).
- Desembolsos pendientes sobre acciones de empresas del grupo, Desembolsos pendientes sobre acciones de empresas asociadas y Desembolsos pendientes sobre acciones.
- El Impuesto sobre beneficios diferido a largo plazo (c.4791 o en su caso de la cuenta correspondiente del subgrupo 42).
- Los Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo desglosados de los subgrupos 40 (proveedores) y 41 (acreedores varios).

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (c. 400, 401, 402, 403, (406), 41, 437, 465, 475, 476, 477, 479, (4791), 485, 499, 50, 51, 52, 551, 552, 553, 555, 556, 560, 561, 585) (250000)
Recoge la financiación ajena a corto plazo, es decir, los recursos destinados a financiar el ciclo de explotación o activo circulante.

Incluye los siguientes conceptos:

- Deudas con suministradores de bienes y servicios del subgrupo 40 (proveedores), excepto los anticipos a proveedores (Proveedores, Proveedores, efectos comerciales a pagar, Proveedores, empresas del grupo, Proveedores, empresas asociadas y, con signo negativo, Envases y embalajes a devolver a proveedores).
- Acreedores varios del subgrupo 41 (Acreedores por prestación de servicios, Acreedores, efectos comerciales a pagar y Acreedores por operaciones en común).
- Anticipos de clientes.
- Remuneraciones pendientes de pago.
- Deudas con las administraciones públicas (Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales, Organismos de la Seguridad Social, acreedores, Hacienda Pública, IVA repercutido e Impuesto sobre Beneficios diferido menos el Impuesto sobre beneficios diferido a largo plazo).
- Ingresos anticipados
- Provisión para otras operaciones de tráfico
- Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo del subgrupo 50 (Obligaciones y bonos a corto plazo, Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo, Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo, Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas y Valores negociables amortizados).
- Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas del subgrupo 51 (Deudas a corto plazo con empresas del grupo, Deudas a corto plazo con empresas asociadas, Deudas a corto plazo con entidades de crédito del grupo, Deudas a corto plazo con entidades de crédito asociadas, Proveedores de inmovilizado a corto plazo, empresas



del grupo, Proveedores de inmovilizado a corto plazo, empresas asociadas, Intereses a corto plazo de deudas con empresas del grupo e Intereses a corto plazo de deudas con empresas asociadas).

.- Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos del subgrupo 52 (Deudas a corto plazo con entidades de crédito, Deudas a corto plazo, Proveedores de inmovilizado a corto plazo, Efectos a pagar a corto plazo, Dividendo activo a pagar, Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito e Intereses a corto plazo de deudas).

.- Las cuentas no bancarias del subgrupo 55 (Cuenta corriente con empresas del grupo, Cuenta corriente con empresas asociadas, Cuenta corriente con socios y administradores, Partidas pendientes de aplicación y Desembolsos no exigidos sobre acciones).

.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (Fianzas recibidas a corto plazo y Depósitos recibidos a corto plazo).

.- Intereses cobrados por anticipado.

F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO. (Parte del subgrupo 14)(26000).

Provisiones que tienen por objeto cubrir gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, pérdidas o deudas que estén claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto y se prevea se producirán a corto plazo. Incluye el desglose a corto plazo de las cuentas del subgrupo 14, Provisiones para riesgos y gastos (Provisiones para pensiones y obligaciones similares, Provisiones para impuestos, Provisión para responsabilidades, la Provisión para grandes reparaciones, y el Fondo de reversión).



AGRUPACION DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE EN MASAS PATRIMONIALES

ACTIVO	Activo fijo		PASIVO	Recursos propios	
	B) I. Gastos de establecimiento			A) I. Capital suscrito	
	B) II. Inmovilizaciones inmateriales			A) II. Prima de emisión	
	B) III. Inmovilizaciones materiales			A) III. Reserva de revalorización	
B) IV. Inmovilizaciones financieras		A) IV. Reservas			
B) VI. Deudores por operaciones de tráfico a L/P		A) V. Resultados de ejercicios anteriores			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		A) VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)			
Activo circulante	Existencias		A) VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
	D) II. Existencias		A) VIII. Acciones propias para reducción de capital		
	Disponible		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
	D) VI. Tesorería		Exigible a L/P		
Realizable		D) Acreedores a L/P			
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos		C) Provisiones para riesgos y gastos			
B) V. Acciones propias		Pasivo circulante			
D) I. Accionistas por desembolsos exigidos		E) Acreedores a C/P			
D) III. Deudores		F) Provisiones para riesgos y gastos a C/P			
D) IV. Inversiones financieras temporales					
D) V. Acciones propias a C/P					
D) VIII. Ajustes por periodificación					



RATIOS

Estructura vertical de masas patrimoniales

1- Activo fijo (%)	= (Activo fijo / Total activo) * 100
2- Activo circulante (%)	= (Activo circulante / Total activo) * 100
3- Existencias (%)	= (Existencias / Total activo) * 100
4- Disponible (%)	= (Disponible / Total activo) * 100
5- Realizable (%)	= (Realizable / Total activo) * 100
6- Recursos propios (%)	= (Recursos propios / Total pasivo) * 100
7- Exigible a LP (%)	= (Exigible a LP / Total pasivo) * 100
8- Pasivo circulante (%)	= (Pasivo circulante / Total pasivo) * 100
9- Fondo de maniobra (%)	= ((Activo circulante - Pasivo circulante) / Total activo) * 100

Ratios de estructura patrimonial y endeudamiento

1- Endeudamiento total (%)	= ((Exigible a LP + Pasivo circulante) / Total pasivo) * 100
2- Deuda a recursos propios (%)	= ((Exigible a LP + Pasivo circulante) / Recursos propios) * 100
3- Calidad de la deuda (%)	= (Pasivo circulante / (Exigible a LP + Pasivo circulante)) * 100
4- Autonomía financiera (%)	= (Recursos propios / (Exigible a LP + Pasivo circulante)) * 100

Ratios de liquidez

1- Tesorería (%)	= (Disponible / Pasivo circulante) * 100
2- Liquidez (%)	= ((Activo circulante - Existencias) / Pasivo circulante) * 100
3- Solvencia (%)	= (Activo circulante / Pasivo circulante) * 100

Ratios de rentabilidad

1- Rentabilidad del activo total (%)	= (Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) / Total activo) * 100
2- Rentabilidad financiera (%)	= (Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) / Recursos propios) * 100
3- Rentabilidad financiación básica (%)	= (Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) / (Recursos propios + Exigible a LP)) * 100
4- Apalancamiento	= (Rentabilidad financiera – Rentabilidad del activo total)



DEFINICIÓN DE MASAS PATRIMONIALES Y DE RATIOS UTILIZADOS

Activo fijo

Conjunto de elementos patrimoniales cuya permanencia será, en principio, superior al de un ejercicio contable, es decir que están adscritos al ciclo de estructura de la empresa.

Incluye todas las partidas de Inmovilizado y los Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Activo circulante

Conjunto de elementos patrimoniales cuya permanencia esperada en el patrimonio empresarial es inferior a un ejercicio contable. Son elementos adscritos al ciclo corto o ciclo de explotación de la empresa..

Se clasifican a su vez en tres categorías:

- **Existencias**
- **Disponible**
- **Realizable**

Incluye todas las partidas del Activo circulante y los Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.

Recursos propios

Conjunto de elementos patrimoniales, constitutivos de la financiación básica o a largo plazo, que integran los recursos financieros aportados por los socios o propietarios de la empresa.

Incluyen los denominados Fondos propios y los Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Exigible a largo plazo

Deudas que la empresa debe reintegrar en plazo superior al año. Junto con los fondos propios forma parte de la financiación básica o a largo plazo. Incluye las partidas de Acreedores a LP y Provisiones para riesgos y gastos.

Pasivo circulante

Conjunto de elementos patrimoniales constitutivos de obligaciones a corto plazo, es decir partidas que constituyen la financiación ajena a corto plazo. Forman parte de este exigible a corto plazo los Acreedores a CP y las Provisiones para riesgos y gastos a CP.

Estructura vertical de masas patrimoniales

Representan la proporción de cada una de las masas patrimoniales sobre el total de Activo y Pasivo respectivamente.

El fondo de maniobra, o fondo de rotación, se determina como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante y se expresa en forma de 'ratio'. Es un indicador de la capacidad financiera a CP y, en términos generales, debe tomar un valor positivo.

Ratios de estructura patrimonial y endeudamiento

Establecen la relación entre distintas masas patrimoniales, permitiendo con ello determinar el nivel de equilibrio así como el tipo de endeudamiento.



1- Endeudamiento total (%): Indica la relación entre fondos ajenos y el total de recursos. Permite medir el riesgo financiero del sector.

2- Deuda a recursos propios (%): Indica la relación entre fondos ajenos y fondos propios. Permite medir el grado de dependencia en función de la procedencia de los recursos financieros.

3- Calidad de la deuda (%): Representa la relación entre el exigible a corto y el total de la financiación ajena.

4- Autonomía financiera (%): Es el inverso del ratio de deuda a recursos propios. Permite medir el grado de independencia en función de la procedencia de los recursos financieros. La relación entre fondos propios y fondos ajenos, medida por ambos ratios, depende en gran medida del tipo de actividad desarrollada, de la situación de los mercados de capitales, o la rentabilidad de las inversiones y el coste financiero, de tal manera que no es fácil establecer valores de referencia.

Ratios de liquidez

Se centran en el análisis de la capacidad del sector para atender las deudas a corto plazo. Es muy difícil establecer valores medios significativos para estos ratios, puesto que dependen de múltiples factores, su utilidad principal es el análisis de la evolución de los mismos, no obstante el exceso de liquidez implica la existencia de recursos ‘ociosos’, mientras que al falta de liquidez puede originar costes adicionales derivados del diferimiento de los pagos.

1- Tesorería (%) o ratio de liquidez inmediata: Relaciona el disponible con el pasivo circulante a atender, es decir la capacidad inmediata de hacer frente a las deudas a CP. Un valor orientativo medio puede estar en torno al 10%, aunque es variable según actividades y estructuras empresariales.

2- Liquidez (%) o ratio de solvencia inmediata: Establece la relación entre el disponible y el realizable sobre el pasivo circulante. Se considera óptimo que la suma de ambos conceptos cubra la totalidad de las deudas a corto plazo aunque muchas situaciones no lo permiten.

3- Solvencia (%) o ratio de liquidez general: Mide la capacidad de hacer frente a las deudas derivadas del ciclo corto de explotación.

Ratios de rentabilidad

Los ratios de rentabilidad tratan de determinar el rendimiento de los capitales utilizados relacionando los resultados obtenidos con las inversiones.

1- Rentabilidad del activo total (%): Compara el resultado final con el total de activo. A mayor valor del ratio mayor es la productividad de los activos.



2- Rentabilidad financiera (%): Establece la relación entre el resultado final y los recursos propios utilizados; indica la tasa de remuneración de las inversiones de sus propietarios.

3- Rentabilidad financiación básica (%): Mide la relación entre el resultado final y la financiación básica o a largo plazo.

4- Apalancamiento: Compara la rentabilidad financiera con la rentabilidad del activo total.